

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del suministro de cánulas de radiofrecuencia para Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP24/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 148.169,24 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 18.07.2023 en el perfil de contratante y en la “Plataforma de Contratación del Sector Público”.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 15.09.2023, a las 14:00 horas, presentando oferta la siguiente empresa:

1. CARDIVA 2, S.L.

El día 21.09.2023, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Marta Gómez Andaluz

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de los licitadores presentados al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, se presentó únicamente una oferta.

En el examen de la documentación, se constata que el licitador presenta la documentación exigida correctamente.

El día 21.09.2023, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable **hasta un máximo de 50 puntos**):
 - Características técnicas de los productos (puntuable **hasta un máximo de 20 puntos**): Se valorarán los siguientes aspectos en relación a las cánulas de radiofrecuencia:
 - Composición de los productos (10 puntos).
 - Certificación de los productos (5 puntos).
 - Valoración del diseño y presentación (5 puntos).
 - Adaptabilidad (puntuable hasta un máximo de 5 puntos): Se valorará la capacidad de adaptación que tengan los productos a los equipos del Hospital.

- Redireccionamiento del bisel (puntuable hasta un máximo de 5 puntos): Se valorará la facilidad de redireccionamiento del bisel.
- Conexión (puntuable hasta un máximo de 5 puntos): Se valorará la facilidad y/o manejo de la conexión.
- Características del Generador (puntuable hasta un máximo de 10 puntos): Se valorarán los siguientes aspectos:
 - Monitorización de la información sobre las variaciones de la impedancia durante el procedimiento (curva impedancia-tiempo).
 - Ajuste automático del Generador y en tiempo real la anchura de pulso en las Radiofrecuencias pulsadas.
 - Respecto a los consumibles, se valorarán los siguientes aspectos:
 - Disponer de un sistema específico para la denervación de la articulación sacroilíaca.
 - Disponer de un sistema específico para RF intradiscal.
 - Disponer de un sistema específico para RF epidural.
 - Disponer de cánulas expansibles para lesiones de gran capacidad.
 - Disponer de cánulas-electrodo unificadas con control de temperatura.
- Mejoras (puntuable hasta un máximo de 5 puntos):
 - Mejora en los plazos de entrega ordinarios (2,5 puntos).
 - Respuesta de incidencias y servicios urgentes (2,5 puntos).

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por el licitador fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	CARDIVA 2, S.L.	50,00

Se constata que el licitador cumple con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, y puesto que se trata de la única empresa licitadora que concurre a la presente licitación, la Mesa le otorga la puntuación máxima.

El día 22.09.2023 a las 09:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitador	Propuesta
CARDIVA 2, S.L.	73.651,40 €

Importe económico anual, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 50 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$Puntuación = 50 \times \frac{Oferta\ Mínima\ Presentada}{Oferta\ Presentada}$$

La oferta económica mejor valorada, lógicamente, es la presentada por CARDIVA 2, S.L., con 50,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	CARDIVA 2, S.L.	50,00	50,00	100,00

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de CARDIVA 2, S.L., con 100,00 puntos.

Bilbao, a 22 de septiembre de 2023